

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 187

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-12814 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 28/2010.*

Doña María Cristina García Morillas, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata nº 28/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

En Santander a 28 de diciembre de 2010.

Doña Mercedes Compostizo Olarte, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Nº Cinco de los de este partido, pronuncia en nombre de S. M. El Rey, la siguiente

SENTENCIA 666/2010

Vistos por mí, los presentes autos de juicio inmediato de faltas, seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de hurto, con el numero 28/2010 con intervención del Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante; don José Miguel Valdielso Mazorra y como denunciado don Álvaro Ruiloba Gutiérrez. Se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Álvaro Ruiloba Gutiérrez como autor responsable de la falta de hurto ya definida, a la pena de treinta días de multa, con una cuota de seis euros al día, y a que indemnice al establecimiento Supermercado Lupa de la calle Cisneros nº 9 de Santander, en la cantidad de 12 euros, así como al pago de las costas. Todo ello con expresa sujeción en caso de impago de la multa, a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del código penal.

Notifíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la L.O.P.J., haciéndoles saber a las partes que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días desde la última notificación y ante este juzgado, recurso de apelación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así por esta mi Sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sra. Juez que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Álvaro Ruiloba Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 14 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,
M^a Cristina García Morillas.

2011/12814

CVE-2011-12814